



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

16



0328

0329

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2021 - MDP/A

Pallpata, 15 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- Informe N° 067-2021-MJRR/MDP-UC/PALLPATA del Jefe de la Unidad de Contabilidad CPC. Mario Javier Rondon Rodríguez, de fecha 13 de julio de 2021, solicita la designación y aprobación de la comisión de depuración y saneamiento contable, Informe N° 127-2021-MDP/AL-E, de fecha 15 de julio de 2021, de Abg. Marco Antonio Mamani Iruri, Asesor Legal Externo de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021 en su octogésima octava disposición complementaria final dispone que, el año fiscal 2021, las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, quedan autorizadas a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las normas internacionales de contabilidad del Sector Publico, conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de contabilidad pública. Para tal efecto, las entidades pueden realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático sujetándose a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2021-MDP/A de fecha 15 de Julio de 2021 se APROBO la declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0327



municipalidad distrital de Pallpata, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Informe N° 067-2021-MJRR/MDP-UC/PALLPATA del Jefe de la Unidad de Contabilidad CPC. Mario Javier Rondon Rodríguez, de fecha 15 de julio de 2021, indica que en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "LINEAMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS", señalando que en el 6.1 de la presente directiva se hace mención a la conformación de una comisión única la que llevara a cabo la depuración y sinceramiento contable. Es por ello que esta Unidad solicita la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, mediante acto resolutivo a cargo del titular de la entidad.

Que, mediante Informe N° 127-2021-MDP/AL-E, de fecha 15 de julio de 2021, de Abg. Marco Antonio Mamani Iruri, Asesor Legal Externo de la MDP, concluye; procedente la emisión de la Resolución que designe la comisión de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad distrital de Pallpata.

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la municipalidad distrital de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco la misma que estará conformada por:

Presidente: Mario J. Rondón Rodríguez - **Jefe de la Oficina de Contabilidad**
Integrantes: Aquiles Paco Cheise - **Jefe de la oficina de Patrimonio**
Lauriano Pucho Nina - **Jefe de la Oficina de Tesorería.**
Eddy Hernan Sulla Florez - **Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Objetivo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente: Elaborar, Ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad; y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que las Funciones de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0326



- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el artículo 1°, circunscriba sus actos funcionales a los establecido en el artículo 3° y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

c.c.

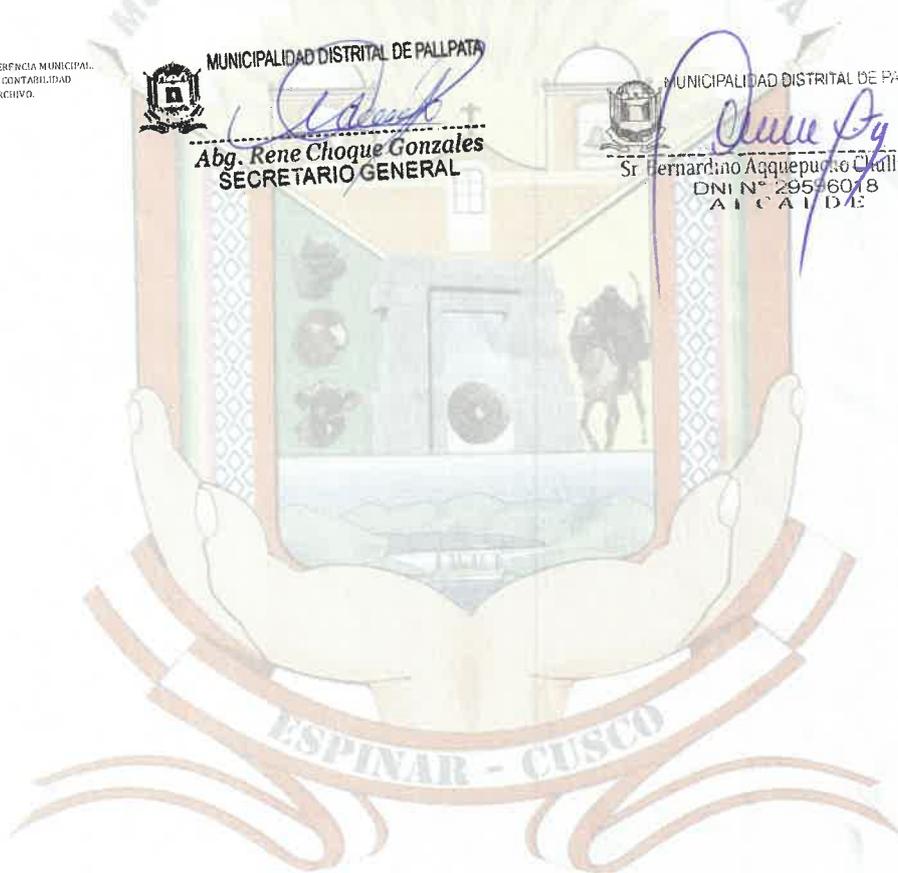
GERENCIA MUNICIPAL
EL CONTABILIDAD
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Rene Choque Gonzales
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr. Bernardino Agquepucho Chullunqui
DNI N° 29546018
ALCALDE



INFORME Nro. 127-2021-MDP/AL-E

A : **ABOG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE**
Gerente Municipal de la MDP.

DE : **ABOG. MARCO ANTONIO MAMANI IRURI**
Asesor Legal Externo de la MDP.

ASUNTO : **Opinión Legal**

Referencia : **Informe N° 067-2021-MJRR/MDP-UC/PALLPATA**

FECHA : **15 de julio del 2021**

RECEIVED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

15 JUL 2021

Reg: 2460 Hora: 4:00

Folios: 02

Firma: (3)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de informarle que mediante el informe de la referencia emitida por la Unidad de Contabilidad de la entidad, se solicita en mérito de la Directiva N° 003-2021-EF/5101, LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS; la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable.

Estando al pedido antes detallado, siendo un acto de administración interna y no habiendo dudas jurídicas, debe **proseguir** el trámite administrativo designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad distrital de Pallpata, en estricto cumplimiento a la directiva detallada *supra*, sin mayor dilación plasmado en informes legales que deben emitirse para cuestiones que realmente lo ameriten.

Es cuanto cumplo con informar salvo mejor parecer.

Atentamente,

 Marco Antonio Mamani Iruri
 Asesor Legal Externo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Exp. N°: 2460 Fecha: 15/07/21 Hora: -

Para a: Secretaria General

Unidad: Jenes correspond





Municipalidad Distrital de Pallpata



0324

Oficina de Contabilidad

INFORME N° 067-2021-MJRR/MDP-UC/PALLPATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	
GERENCIA MUNICIPAL	
14 JUL 2021	
N°: 2443	Hora: 4:30
Firma:	

A : ABOG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. MARIO JAVIER RONDÓN RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

ASUNTO : DESIGNACION Y APROBACION DE COMISION

FECHA : Pallpata, 14 de julio de 2021.

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y poner en su conocimiento que, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/5101, "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS", ASI COMO EL INSTRUCTIVO PARA LA DECLARACION DEL INICIO Y CONFORMACION DE LAS COMISIONES DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS. Señalando que en el punto 6.1 de la presente directiva se hace mención a la conformación de una comisión única la que llevara a cabo la depuración y sinceramiento contable correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2021-MDP/A, de fecha 15 de julio del 2021, se aprobó la declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Saneamiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Es por ello que esta unidad solicita a Ud. **LA DESIGNACION Y APROBACION DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, mediante acto resolutivo a cargo del titular de la entidad.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
CPC Mario J. Rondón Rodríguez
UNIDAD DE CONTABILIDAD
DNI: 24670286

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

N°: 2443 Fecha: 14/07/2021 Hora: —
Para: Asesor Legal
Asunto:

